Ayuntam.to de 1.o de Sep.re de 1323 En Tavilla de Xiora en primero de Sep.re

Mill Sete.tos Treinta y dos Los S.res D. Diego Cagdevila y Cardena
Endos de thomas de Caus del horden de S.to Tiago Gor. de ella y Las demas de ayuntados y el
Xarlado y el Con D. Lorenzo Marin y Mehzares, D. Antonio Buytrago y Angosto, D. Fran.
sco de la Orden Garcia Ruiz Melgarejo, y Joseph Caus Roman Regidores
los Como Conzejo Justicia y Regim.to que al Llamado Bro y Con
bocado para tratar y Conferir Lascosas tocantes a Ambos Mag.s y bien
desta Republica de Xiora Conte
Cneste Estado entro Cneste Ayuntam.to el S.or D. Fran.co Marin
y Perez Pinero Alguacil Ma.or
Dijo Cneste Ayuntam.to Ora Carta Orden de S.M. y S.res del Conzejo
de ellas Remitida al S.or Gor. desta Dh. Ciud. y el S.or D. Antonio
si S.ria entre el Conzejo Su Fha nuebe de Agosto pasado de zen
tomo y Laque entre Otras Cosas se bie que para en yntervin
los Dueños de oficios de Regidores acuden a sacar hosti
para el Rio de ellos se nombren y este Ayuntam.to Ocho Sa
tos, Quatro de cada Estado para y dho S.res del Conzejo
nombre y elija dos de cada uno Que Sirban de Salir
Regidores, y quedaren los nominados en el año pasado de Mil
Sete.tos Veinte y seis, y y Sus Mrds Vista y entendida dis
se cumpla y guarde, y en su Conse quencia nombraron Las Pe
nas Pr.tes
Dijo pusieron Sus Mrds de Xiora Con premidad y Regidores en
el Estado Noble a D. Joseph Marin y Padilla
De la misma Con premidad y de Sexto Regidor en dho Es
do pro pusieron Sus Mrds a D. Juan Andres Buytrago
De la misma Con premidad en dho Estado y para el Sexto Regidor
pro pusieron a D. Fran.co Valcarzel Bera
De la misma Con premidad para dho Estado y en el mismo
nado Estado pro pusieron Sus Mrds a D. Antonio Joseph de
Carzel y Cauño